

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 07 de junio de 2022. Pasa a despacho de la señora Juez informándole que la parte actora allego la experticia ordenada en la diligencia de Inspección Judicial. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2018-00256-00
Referencia: Verbal De Pertenencia
Demandante: Gonzalo Zuluaga Mejía
Demandado: Diego Fernando Zuluaga Mejía
Auto: 0918

Dado que la perito topógrafa Yesica María Barrera Cuestas rindió el dictamen pericial ordenado por el Juzgado, obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P., se dispondrá CORRER traslado de ésta a la parte demandada, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 08 DE JUNIO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ebee63654160cdb90e7c85bf7319803564fa9c78d40ed57c51184d01f763c59**

Documento generado en 07/06/2022 05:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>